

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 103.862/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita se llama a inscripción de cargos docentes de profesores de carácter efectivo, bajo el mecanismo de Promoción Cerrada con Clase Pública, en el Área Psicopedagogía;

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Área Pedagogía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario CT) Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución N° 498/23-R-UNPA se llama a inscripción de cargos docentes de profesores de carácter efectivo, bajo el mecanismo de concurso de promoción cerrada con clase pública, en el Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Cargo 4PC-3-13214-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02), Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 144 obra solicitud de inscripción suscripto por la postulante Fanny Elina NOVACK;

QUE por Disposición N° 443/23 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Fanny Elina NOVACK, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 498/23-R-UNPA;

QUE a fs. 908 obra Acta del Sorteo de Temas, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Entrenamiento en habilidades sociales";

QUE de fs. 909 a 911 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Fanny Elina NOVACK;

QUE obra Nota N° 752/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la imputación presupuestaria del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 026/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica, a la Psp. Fanny Elina NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9), en el cargo Código 4PC-3-13214-P, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Disciplina (05-49-99-01-02), Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de

///

ACUERDO

N°

024/24



1/2.-

marzo de 2024.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Psp. Fanny Elina NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9), en el cargo Código 4PC-3-13214-P, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Interino, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Disciplina (05-49-99-01-02), Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Fanny Elina NOVACK deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A 0002 002 013 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 42.94 %

A 0002 002 013 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 7.06%

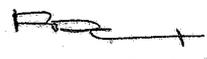
A 0002 002 060 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 42.94%

A 0002 002 060 000 11 91 00 00 03 00 3 4 – 7.06%

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG